



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 290-2012-UNAM

Moquegua, 21 de Agosto del 2012

VISTO:

El Informe N° 011-2012/OPSEU-UNAM de fecha 11.06.2012 de la Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria; el Proveído de Presidencia N° 2661 de fecha 04.07.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, es política de la Universidad Nacional de Moquegua reconocer y agradecer a las personas e instituciones que coadyuven al logro de los objetivos institucionales, considerando que nuestra Casa Superior de Estudios se encuentra en proceso de Institucionalización;

Que, mediante Informe N° 011-2012/OPSEU-UNAM de fecha 11.06.2012 la Jefa (e) de la Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria, comunica que la Universidad Nacional de Moquegua participó con una delegación de alumnos en el Gran Pasacalle Universitario y Carrera Pedestre por el Día de la Juventud 2011 en la ciudad de Lima el 25 de setiembre del año 2011, siendo posible la participación gracias a las gestiones realizadas por el Congresista de la República Sr. Jaime Valencia Quiroz, quien gestionó el apoyo de los pasajes a la ciudad de Lima de la delegación participante;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y AGRADECER al Congresista de la República Sr. Jaime Valencia Quiroz, por el apoyo desinteresado a la comunidad estudiantil y su contribución al desarrollo de actividades de difusión cultural promovidas por la Universidad Nacional de Moquegua para el fortalecimiento de nuestra identidad cultural.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alides Nicanor Sanchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Interesados
Archivo (02)